



bikeNcity

RE-ACTIVA.MX



Diagnóstico de política climática y movilidad urbana sustentable

La Paz, Baja California Sur



GOBIERNO DE MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Diagnóstico de política climática y movilidad urbana sustentable. La Paz, Baja California Sur.

Este material fue realizado por bikeNcity como parte de la iniciativa llamada RE-ACTIVA.MX, en el marco de la colaboración con el Gobierno del Reino Unido, a través del programa *Mexico-UK PACT (Partnering for Accelerated Climate Transitions* o Alianza para las Transiciones Climáticas Aceleradas). *Mexico-UK PACT* es un programa bilateral del Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS, por sus siglas en inglés) del Gobierno del Reino Unido. Esta iniciativa se lleva a cabo en coordinación con el Gobierno de México por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para la promoción de la infraestructura emergente de movilidad activa de bajas emisiones y la mejora del espacio público en las ciudades mexicanas.

Las opiniones expresadas en esta publicación son de las personas autoras y no necesariamente reflejan el punto de vista de *UK PACT*, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>) y puede ser reproducida para cualquier uso no comercial otorgando el reconocimiento respectivo a bikeNcity, las personas autoras y *UK PACT*. Note que el enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia.



Primera edición: octubre de 2021. Elaborada en México.

Coordinación:

Kennia Lizeth Aguirre Benítez

Autoría:

José Fernando Arévalo Lomelí
Camila Herrero Rodríguez

Corrección de estilo:

Jorge Gordillo Matalí

Diseño editorial:

Luis Gómez Theriot

Agradecimientos especiales a Álvaro Lomelí Covarrubias (Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad, Sedatu), Dra. Ana María Apodaca (Secretaría Técnica del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes), Diana González Rodríguez (bikeNcity), Eder José de la Cruz Osuna (Coordinación del Observatorio Estatal de Lesiones en Baja California Sur), Juan Francisco Aguirre Riveros (Dirección de Movilidad y Transporte de La Paz), Iván Yetzair Mothelet Sandoval (bikeNcity), Luisa Castorena Esquivel (Dirección de Movilidad y Espacio Público de La Paz), Mariana Orozco Camacho y Martha Sofía Niño Sulkowska (Semarnat).

Contenido

Introducción

Institucionalización

Instrumentos normativos, técnicos, de planeación y coordinación

Financiamiento

Programas, proyectos y acciones del Plan Municipal de Desarrollo

Conclusiones

Referencias

Introducción

En el marco de colaboración con el Gobierno del Reino Unido, a través del programa *Mexico-UK PACT* (en español, Alianza para las Transiciones Climáticas Aceleradas), bikeNcity, en coordinación con el Gobierno de México, por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), brinda asistencia técnica a 13 gobiernos municipales del país en la implementación de proyectos de infraestructura emergente para la movilidad activa y la mejora del espacio público. *Mexico-UK PACT* es un programa bilateral del Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS, por sus siglas en inglés) del Gobierno del Reino Unido.

El presente documento incluye un diagnóstico sobre la situación en la que se encuentra el municipio de La Paz, uno de los 13 gobiernos mencionados anteriormente, en materia de política pública de movilidad sostenible y cambio climático. Este fue elaborado en agosto de 2021 con base en una encuesta realizada por bikeNcity, contestada por el Ayuntamiento de La Paz, bajo un trabajo colaborativo entre la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad, la Dirección de Movilidad y Espacio Público, y la Dirección de Movilidad y Tránsito de La Paz, así como por medio de una investigación documental para complementar la información presentada en dicha encuesta. El documento cuenta con recomendaciones de política pública para los plazos corto (un año), mediano (tres años) y largo (mayor a tres años). Esta información se encuentra en cada uno de los cinco apartados de este diagnóstico: institucional; instrumentos normativos, técnicos, de planeación y coordinación; financiamiento; programas, proyectos y acciones del Plan Municipal de Desarrollo; y conclusiones, las cuales reflejan un balance general.

La Paz está ubicada territorialmente en el estado de Baja California Sur. De esta ciudad podemos resaltar, con base en el Censo de Población y Vivienda realizado en 2020 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), que del total de viajes realizados en el estado de Baja California Sur diariamente, 38 % se concentraron dentro de ella. Esta concentración corresponde al siguiente reparto modal: 20 % en transporte público; 60 % en automóvil; 18 % a pie; y 2 % en bicicleta. Esta información contrasta con los indicadores de tenencia de vehículos por vivienda habitada, ya que del total de 91 366 hogares censados, 73 % disponen de al menos un automóvil; 8 % de al menos una motocicleta y 12 % de al menos una bicicleta. Por su parte, la Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas (Inegi, 2019), muestra que el estado de Baja California Sur registró un total de 159 muertes por hechos de tránsito, de las cuales 158 ocurrieron en el municipio de La Paz.

Desde enero de 2020 hasta agosto de 2021, el comportamiento respecto a los distintos modos de transporte tuvo un cambio significativo, derivado de las políticas de salud pública que emprendió la autoridad del estado de Baja California Sur¹. Dos casos específicos que se detectaron a partir del registro consolidado de viajes², fueron el aumento de viajes en automóvil privado en 37 % y de viajes a pie en 34 %.

¹ Derivado de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Disponible en línea: <https://coronavirus.bcs.gob.mx/protocolos/>

² Referencias en Apple Mobility. Disponible en línea: <https://covid19.apple.com/mobility>

Institucionalización

Para atender los retos e impulsar políticas en materia de movilidad y cambio climático, el Ayuntamiento de La Paz colabora con la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad del estado y con la Comisión Estatal de Prevención de Accidentes. Por otro lado, las áreas municipales encargadas de planear, diseñar, implementar, monitorear y evaluar los resultados en la materia son el Instituto Municipal de Planeación, la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, y la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. En cuanto a la aprobación y seguimiento del presupuesto enfocado en acciones de movilidad sostenible y cambio climático, destaca la labor de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del cabildo municipal. Finalmente, para recabar las demandas de la sociedad en la materia, la autoridad municipal se respalda en su Dirección de Movilidad y Transporte.

Recomendaciones

Corto plazo: Se sugiere ampliar los recursos para la movilidad sostenible y el cambio climático a las siguientes áreas: Dirección General de Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, Instituto Municipal de Cultura, Instituto Municipal de la Mujer, e Instituto Municipal del Deporte. En ese sentido, es importante que el Ayuntamiento de La Paz desarrolle los mecanismos necesarios, como lo son los reglamentos internos o estatutos de gobernanza, que garanticen una estructura representativa e incluyente de las y los sectores público, privado y social en cada uno de los consejos que preside la autoridad municipal, a través de la identificación de perfiles, integrantes y presupuesto disponible. Finalmente, se recomienda reformar el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de La Paz para que su atribución específica sea gestionar la política de movilidad urbana sostenible, coadyuvando en la preparación de políticas transversales en la materia con otras direcciones municipales o jefaturas de departamento.

Mediano plazo: Con el objetivo de que la agenda en materia de movilidad y cambio climático se transversalice en la administración pública municipal y aumente su posicionamiento a nivel subnacional, se recomienda que el Ayuntamiento de La Paz genere mecanismos de coordinación, como convenios de concertación, convenios para la transferencia de recursos y/o los acuerdos de colaboración administrativa con la Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad y la Secretaría de Salud, ambas dependencias adscritas a la administración pública estatal.

Largo plazo: Se recomienda desarrollar un Plan de Acción Climática y de Movilidad municipal en conjunto con el gobierno del estado de Baja California Sur, cuyo principal objetivo sea implementar acciones de adaptación y mitigación en el sector transporte frente a los riesgos climáticos.

Instrumentos normativos, técnicos, de planeación y coordinación

El estado de Baja California Sur, al que pertenece el municipio de La Paz, cuenta con las siguientes leyes relacionadas con la movilidad sostenible y el cambio climático: Ley de Planeación, Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados, Ley de Aguas, Ley de Catastro para los Municipios del Estado, Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos, Ley de Tránsito Terrestre, Ley de Transporte y Ley Orgánica del Gobierno Municipal. Como instrumento de planeación estatal que contempla una política en materia de movilidad sostenible y cambio climático, se cuenta con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Por su parte, a nivel municipal, La Paz cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el Plan de Desarrollo Urbano y la Estrategia hacia una Red de Movilidad Ciclista. Por otro lado, es relevante mencionar que el Reglamento de Tránsito del municipio de La Paz no se encuentra vigente. Respecto a instrumentos técnicos, el municipio hace uso del Reglamento de Fraccionamientos, Guía de Paleta Vegetal (Sociedad de Historia Natural Niparajá, 2017) y el Manual de Calles (Sedatu-BID, 2018). Finalmente, en relación con los instrumentos de coordinación interinstitucional vigentes en dependencias de otros niveles de gobierno, el municipio tiene un acuerdo con la Subsecretaría de Medio Ambiente estatal para el intercambio de información y datos referentes al Programa de Gestión para mejorar la Calidad del Aire en Baja California Sur (ProAire).

Recomendaciones

Corto plazo: Se recomienda a la autoridad municipal presentar un punto de acuerdo ante el Congreso Estatal, frente a la necesidad de armonizar la Constitución Política de Baja California Sur con el reconocimiento del derecho a la movilidad sostenible y seguridad vial, que debe de garantizarse con base en la reforma constitucional a nivel federal. Para ello también resulta urgente promulgar la propuesta recientemente aprobada de Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad del estado de Baja California Sur. Asimismo, se recomienda fortalecer la rendición de cuentas durante el proceso de ordenamiento ecológico del territorio y simplificar la gestión de los proyectos en el territorio, cuya supervisión es conjunta entre las autoridades estatales y municipales dedicadas al combate del cambio climático. También es importante que el municipio proponga y, en su caso, celebre instrumentos eficaces de colaboración o coordinación interinstitucional en materia de movilidad sostenible y cambio climático con autoridades de los tres órdenes de gobierno. Se recomienda que el Ayuntamiento de La Paz elabore una guía con una visión general de lo que supone construir, ampliar, reparar o modificar con una intervención a nivel de calle, así como hacer énfasis en los elementos de integración urbana disponibles, tomando en consideración la integración de una perspectiva de género e inclusión social. Por otro lado, se requiere aprobar un nuevo Reglamento de Tránsito que cuente con mecanismos específicos de coordinación entre las distintas oficinas encargadas de la política de seguridad vial a nivel municipal, así como con el Departamento de Ingeniería de Tránsito, Licitación y Supervisión del Ayuntamiento de La Paz. Finalmente, se recomienda considerar la conformación de la Unidad Municipal de Protección Civil a partir de la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos, que fue aprobada recientemente por parte del Congreso Estatal.

Mediano plazo: Para dar respuesta a los retos en materia de cambio climático, se recomienda que el Ayuntamiento de La Paz haga una propuesta de dictaminación ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del estado de Baja California Sur, para actualizar el Atlas Estatal de Riesgos con base en los manuales publicados por el Sistema Integral de Riesgos. A su vez, esta actualización deberá incorporar las vulnerabilidades interseccionales que se presentan en sus grupos poblacionales, haciendo especial énfasis en el caso de mujeres, adultos mayores y niñas y niños. Para ello es importante que se estimule la participación de los municipios conurbados a La Paz a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil y con el apoyo de la Subsecretaría de Protección Civil del

estado de Baja California Sur y el Instituto Municipal de la Mujer. Esta actualización al Atlas Estatal de Riesgo permitirá al Ayuntamiento de La Paz utilizar esta información para dar respuesta a los retos climáticos en materia de adaptación. Asimismo, existe la oportunidad de identificar los sectores prioritarios con condiciones para participar en la mitigación de emisiones a nivel municipal, dado que participaron en la elaboración de la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sustentable de los Humedales, que a su vez está relacionada con la gobernanza en la Zona Federal Marítimo Terrestre. A partir de la actualización del Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI), el Ayuntamiento debe plantear escenarios de mitigación que incluyan acciones de reducción de emisiones GEI; determinar y priorizar las medidas de mitigación que se llevarán a cabo tomando en cuenta las necesidades tecnológicas; y realizar un monitoreo, reporte y verificación.

Por otro lado y en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Protección al Ambiente de La Paz, se recomienda diseñar un programa de manejo del arbolado urbano. Esto, con el objetivo de modificar su categorización de trámite administrativo hacia la conceptualización de una política municipal desde una perspectiva técnica en lugar de hacerlo a partir de criterios o peticiones ciudadanas. Algunas de las acciones imprescindibles que debe reunir el manejo integral del arbolado por parte del municipio son: a) elaborar un censo que permita conocer el estado general y fitosanitario del arbolado urbano, b) con base en el censo, determinar cuáles son los sujetos arbóreos susceptibles de poda o derribo, c) difundir hacia la ciudadanía los riesgos de poda o derribo y d) establecer los beneficios socio-ambientales que trae consigo la arborización urbana. Además, se recomienda fortalecer el Reglamento de Imagen Urbana y el Reglamento de Construcción para que la visión sobre el manejo de arbolado se integre en estos instrumentos.

Largo plazo: Se recomienda integrar un catálogo municipal de los dictámenes ambientales que determinen la congruencia y factibilidad de uso de suelo en materia de ordenamiento ecológico del territorio, que sea revisado periódicamente por la oficina competente dentro de la estructura orgánica municipal. Lo anterior, puede seguir una ruta de implementación conjunta con la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado de Baja California Sur, que contemple reagrupar al Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial. Lo anterior permitirá redimensionar atribuciones que hagan eficiente el análisis, dictaminación y declaratoria de, entre otras, nuevas áreas naturales protegidas, patrimoniales o de valor monumental.

Financiamiento

El Ayuntamiento de La Paz considera que, para facilitar el flujo de financiamiento hacia proyectos de movilidad sostenible y cambio climático a nivel municipal, se requiere considerar los siguientes factores: a) el conocimiento técnico para estructurar una solicitud de recursos federalizados, b) la actualización del marco normativo para que la Dirección de Movilidad y Espacio Público cuente con las atribuciones específicas en términos de la gestión de proyectos ejecutivos, y c) el respaldo institucional por parte de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad del Gobierno del estado de Baja California Sur. No obstante y una vez que se toma en consideración la disponibilidad de recursos propios para estos fines, el Ayuntamiento de La Paz considera como prioridades la elaboración de estudios preliminares (incluye el desarrollo de proyectos ejecutivos) y su correcta implementación.

Durante la presente administración, el Ayuntamiento de La Paz ha invertido un 0.1 % del total de recursos propios a diseñar o implementar acciones de movilidad sostenible, lo cual asciende a \$4 600 000 pesos. Mientras que el Gobierno del estado de Baja California Sur ha destinado directamente \$8 400 000 de pesos para diseñar o implementar acciones de movilidad sostenible, lo cual representa el 0.4% del total de recursos estatales disponibles. Finalmente, también se reportan inversiones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fortamun) correspondientes a \$138 000 000 pesos durante la administración municipal 2018-2021 y que, por su carácter de recursos federalizados, fue posible ejercer un porcentaje de esta cantidad en el diseño e implementación de infraestructura ciclista, específicamente ciclovías, a lo largo de vialidades secundarias como las calles Rangel, Jalisco y Colima. El capítulo 6000 de Inversión Pública, considerado en el Catálogo de Conceptos de Gasto Municipal, contempla las partidas específicas que financian los programas de movilidad sostenible y cambio climático antes referidos.

Para lograr que los proyectos de movilidad sostenible y cambio climático sean financiados con recursos municipales, en una escala del 1 al 5, en donde 1 se considera lo menos urgentes y 5 lo más urgente, el Ayuntamiento de La Paz considera que, autorizar la creación de una oficina o instituto técnico en materia de movilidad y fortalecer los esquemas de recaudación local tienen un nivel 5 de urgencia; establecer más y mejores instrumentos de gobernanza fiscal un nivel 4 de urgencia; eliminar la figura de *pari passu*³ en los contratos de obra pública tiene un nivel 3 y, finalmente, detonar la figura del presupuesto participativo tiene un nivel 2 de urgencia.

Recomendaciones

Corto plazo: Como etapa previa a la promulgación de la nueva Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad del estado de Baja California Sur, las autoridades municipales cuentan con la oportunidad de formalizar inversiones prioritarias para este ejercicio fiscal, junto con la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad para la preparación de la cartera de proyectos en materia de movilidad sostenible y cambio climático. En ese sentido y dado que ya se tienen antecedentes previos de gestión con recursos federalizados, se recomienda analizar las reglas y lineamientos de operación publicados para el ejercicio fiscal en curso que se relacionan con vertientes específicas dentro del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fais) o el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fortamun). Se recomienda llevar a cabo ese análisis previo a los acercamientos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal. Sobre la premisa de acceder a fuentes de

³ El contrato de obra pública bajo la modalidad de *pari passu* (del latín “con igual paso”) indica una igualdad en las condiciones de cumplimiento de las dos partes involucradas, por ejemplo: gobierno federal y gobiernos estatales/municipales. Es decir, su cumplimiento debe darse al mismo tiempo y en la misma medida. Específicamente, lo que se refiere a los montos de inversión del contrato: cincuenta por ciento proporcional para cada una de las partes.

financiamiento distintas a las presentes en los ramos administrativos o generales del Presupuesto de Egresos de la Federación, se observa la oportunidad de que la sindicatura municipal, en conjunto con las direcciones encargadas de las áreas ambientales y de planeación urbana, elaboren y presenten ante el cabildo un instructivo que facilite la elaboración de estudios de pre-inversión. Dicho instructivo puede estar basado en la metodología para el ajuste de factibilidad de un proyecto ejecutivo próximo a ser puesto a la consideración de recursos ante la SHCP⁴.

Mediano plazo: Se recomienda depurar los instrumentos de colaboración y coordinación interinstitucional que se relacionan con el ejercicio de financiamiento. Esto permitirá afianzar nuevas reglas en cuanto al piso mínimo de colaboración con dependencias de otros órdenes de gobierno, incluyendo a las secretarías estatales relacionadas con las acciones aquí descritas y también con el Departamento de Ingeniería de Tránsito, Licitación y Supervisión del Ayuntamiento. Con el ánimo de que esta tarea se lleve a cabo en el menor tiempo posible y usando la menor cantidad de recursos municipales, es posible apoyarse en la Guía General de Análisis de Costo-Beneficio⁵ que aporte elementos frente a la evaluación socioeconómica solicitada como uno de los requisitos de entrada al financiamiento de inversión ante la SHCP.

Largo plazo: Se recomienda desarrollar una metodología de evaluación socioeconómica, que tome como referencia el instructivo (recomendación a corto plazo) y los aspectos trabajados por el Cepep de SHCP. Finalmente y para el caso de una eventual implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) a nivel municipal, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es deseable consultar el Anexo 1 de la nota metodológica que la SHCP pone a disposición de los enlaces institucionales que nombre el Ayuntamiento de La Paz ante las oficinas de representación de dicha dependencia federal⁶.

⁴ El Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos (Cepep) cuenta con un acervo bibliográfico relevante que acerca información a gobiernos locales que tienen el interés de comprender el ciclo de vida de los proyectos y/o programas de inversión que son sometidos a la consideración de la Unidad de Inversiones de SHCP. Metodología disponible en línea:

https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/boletines/importancia_preinversion.pdf

⁵ La metodología que sustenta la Guía General de Análisis de Costo-Beneficio sirve como referente a las y los funcionarios públicos que desde el ámbito municipal buscan registrar correctamente aquellos programas y proyectos en la Cartera de Inversión de la SHCP. Disponible en línea:

[https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/documentos/Guia_Genera_Analisis_Costo_Beneficio_\(CEPEP\).pdf](https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/documentos/Guia_Genera_Analisis_Costo_Beneficio_(CEPEP).pdf)

⁶ Los pasos previos para la revisión, análisis y valoración de la información de los Entes Públicos se pueden consultar en la página oficial de la SHCP;

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/Anexo_1_Nota_metodologica.pdf

Programas, proyectos y acciones del Plan Municipal de Desarrollo

Con base en el Plan Municipal de Desarrollo, para la sensibilización y participación de la sociedad, el municipio de La Paz lleva a cabo labores de cuidado y mantenimiento de las playas, mejoramiento de espacios verdes, reducción de residuos sólidos urbanos del relleno sanitario y campañas de uso de plásticos. Respecto a acciones de infraestructura, se llevan a cabo acciones relacionadas con el diseño de rampas y andadores, ciclovías, ciclocarriles, e infraestructura para el transporte público. También se brinda mantenimiento al arbolado, jardineras e instalación de celdas solares.

Recomendaciones

Corto plazo: Se recomienda al municipio generar mecanismos de coordinación con las diferentes dependencias del gobierno estatal para llevar a cabo acciones conjuntas en materia de movilidad sostenible y medioambiente. Se sugiere implementar campañas de sensibilización a través de redes sociales, talleres, cursos o clases que incorporen temáticas relacionadas con: seguridad vial, espacio público, beneficios en el uso del transporte público, la movilidad compartida, la movilidad activa como modo de transporte de cero emisiones, el cambio climático y su relación con la calidad del aire, huertos urbanos, manejo de residuos, compostas, entre otros temas.

Mediano plazo: En relación con acciones de movilidad sostenible, se recomienda implementar programas gratuitos de ciclismo urbano (por ejemplo: biciescuelas) y cruces seguros. Respecto a acciones de cambio climático, se sugiere activar huertos urbanos y la gestión de biodigestores en centros comunitarios, así como puntos de acopio de materiales reciclables. También se propone la instalación de techos verdes y de sistemas de captación pluvial en edificaciones públicas, escuelas y unidades habitacionales de bajos recursos. Se recomienda evaluar la instalación de sensores de monitoreo de la calidad del aire y luminarias LED en espacios públicos.

Largo plazo: En materia de movilidad sostenible, se recomienda realizar trabajos de gestión del estacionamiento en la vía pública con la implementación de parquímetros. La instalación de un sistema de bicicletas públicas. También llevar a cabo programas de transporte escolar con instituciones municipales y de transporte empresarial en coordinación con el sector privado. Respecto a acciones en materia de cambio climático se recomienda evaluar la remodelación de parques emblemáticos, incorporando plantas para el tratamiento de aguas residuales y pavimentos permeables, así como realizar reforestaciones masivas en parques y jardines.

Conclusiones

En el marco del proyecto RE-ACTIVA.MX y de la emergencia sanitaria por COVID-19 el presente diagnóstico concluye que, resulta fundamental para el municipio articular sus esfuerzos con aquellos que se realizan desde la escala internacional, nacional y subnacional. Esto con el objetivo de mitigar emisiones de gases de efecto invernadero y también para lograr que, tanto la población como el territorio de La Paz, se adapten de la mejor forma a los efectos del cambio climático. A partir de la política pública, el municipio debe tener un enfoque que permita atender lo anterior desde una planeación urbana que haga énfasis en la mejora de los espacios públicos y la movilidad activa.

El municipio de La Paz tiene una condición particular al tratarse de la capital política y administrativa de la entidad federativa a la que pertenece, ya que concentra 38 % de los viajes realizados diariamente a lo largo del territorio estatal. Esto pone de manifiesto una serie de desafíos para quienes tienen la tarea de gestionar la accesibilidad, asequibilidad, calidad, seguridad y sostenibilidad de los desplazamientos de quienes viven, trabajan o buscan acceder a los bienes y servicios que ofrece el municipio.

Un aspecto fundamental de este ejercicio de diagnóstico resultó en valorar los enfoques, objetivos y metas que están contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021. Por ejemplo, el eje rector Medio Ambiente y Desarrollo Urbano Responsable del PMD sentó las bases para reconocer el derecho humano a la movilidad a nivel estatal que, por otro lado, permitieron crear la Dirección de Movilidad y Transporte en la estructura orgánica. Lo anterior, es un incentivo para planear, diseñar e implementar acciones de movilidad y cambio climático a través del financiamiento adecuado. Será clave coordinar dichas acciones con el gobierno estatal entrante y los actores comunitarios de El Centenario, San Juan de los Planes y/o La Ventana.

Como se mencionó en la introducción, los hallazgos identificados son el primer paso para abordar la situación en que se encuentra el municipio de La Paz y potenciar aquellas acciones tanto de política climática y de movilidad urbana sostenible que ya van en el sentido correcto. Finalmente, la principal conclusión que se ofrece a las y los funcionarios públicos es la importancia de tomar las recomendaciones a corto plazo y difundir de forma interna aquellas que se consideren de mayor utilidad. También deben celebrarse mesas de trabajo temáticas, acercarse con las y los regidores del nuevo cabildo e, incluso, mejorar de forma constante los contenidos que se plasman en cada capítulo de este documento.

Referencias

1. *Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población La Paz, Baja California Sur.* (2016). Observatorio Ciudadano La Paz Como Vamos. Disponible en línea: <https://www.comovamoslapaz.org/wp-content/uploads/2018/07/PDUCP-La-Paz-2018.pdf>
2. *Atlas de Riesgos del Estado de Baja California Sur.* (2020). Centro Nacional de Prevención de Desastres. Disponible en línea: http://www.atlasmnacionalderiesgos.gob.mx/AtlasEstatales/?&NOM_ENT=Baja%20California%20Sur&CVE_ENT=03
3. *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.* (2019). Congreso del Estado de Baja California Sur. Epub 10 de octubre de 2019. Disponible en línea: <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/leyes?layout=edit&id=1486>
4. *Informe individual de fiscalización H. Ayuntamiento de La Paz.* (2020). Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur. Epub 17 de febrero de 2020: <http://asebcs.gob.mx/admin/uploads/archivos/TRANSPARENCIA/FRACCIONES/FRAC%20XXIV/2018/07%20-%20Informe%20individual%202018%20-%20Ayuntamiento%20de%20La%20Paz.pdf>
5. *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea la Ley de Movilidad del Estado de Baja California Sur.* (2018). Despacho del Gobernador del Estado de Baja California Sur. Epub octubre 2018: <http://www.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/iniciativa-ley-movilidad-bcs.pdf>
6. *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California Sur.* (2018). Congreso Estatal de Baja California Sur. Epub 10 de septiembre de 2018: <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/leyes?layout=edit&id=1504>
7. *Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Baja California Sur.* (2018). Congreso del Estado de Baja California Sur. Epub 12 de diciembre de 2018: <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/leyes?layout=edit&id=1508>
8. *Plan Estatal de Acción ante el Cambio Climático para Baja California Sur.* (2012). Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Disponible en línea: <https://cambioclimatico.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/Documento-1-Plan-Estatal-de-Acci%C3%B3n-Baja-California-Sur-2012.pdf>
9. *Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS) de La Paz.* (2014). Observatorio Ciudadano La Paz Como Vamos. Epub marzo 2014. Disponible en línea: http://comovamoslapaz.org/wp-content/uploads/2015/06/18348-05.20-02-04_DIAGN%C3%93STICO-DE-MOVILIDAD_imp.pdf
10. *Plan Municipal de Desarrollo La Paz 2018-2021.* (2018). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en línea: <https://lapaz.gob.mx/storage/2019/03/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2018-2021.pdf>
11. *Plan Subregional de Desarrollo Urbano Los Barriles-El Cardonal, Municipio de La Paz.* (2012). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Epub 10 de agosto de 2012: <https://lapaz.gob.mx/pdu-los-barriles>
12. *Plan Subregional de Desarrollo Urbano Todos Santos-El Pescadero-Las Playitas, Municipio de La Paz.* (2012). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Epub 10 de agosto de 2012: <https://lapaz.gob.mx/pdu-todos-santos>
13. *Presupuesto de Egresos del Municipio de La Paz,* (2020). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en línea: <https://lapaz.gob.mx/storage/2021/01/Presupuesto-Ejercicio-Fiscal-2021.pdf>
14. *Programa de Gestión para mejorar la Calidad del Aire del Estado de Baja California Sur.* (2015). Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad de Baja California Sur. Disponible en línea: http://setuesbcs.gob.mx/sustentabilidad/25_proaire_baja_california_sur.pdf
15. *Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial para Baja California Sur.* (2014). Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad de Baja California Sur. Epub junio de 2014: <http://setuesbcs.gob.mx/wp-content/uploads/2019/10/INFORME-POET-BCS-DIAGNOSTICO-JUNIO-2014-2.pdf>
16. *Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz.* (2012). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Epub junio de 2012: https://lapaz.gob.mx/storage/2019/07/POEL-La-Paz_jun2012.pdf

17. *Programa Estatal de Planeación Urbana, Infraestructura y Transporte*. (2014). Secretaría de Finanzas y Administración de Baja California Sur. Disponible en línea:
http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/transparencia/marco_program/programas2015-2021/Programa%20Sectorial%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Urbana.%20Infraestructura%20y%20Transportes%202015-2021.pdf
18. *Reglamento de Preservación, Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente para el Municipio de La Paz*. (2019). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en:
<https://desplastificate.lapaz.gob.mx/storage/2019/08/Reglamento-de-PEEyPaMA-para-el-municipio-de-La-Paz.pdf>
19. *Reglamento de Tránsito del Municipio de La Paz*. (2005). Secretaría de Gobernación. Disponible en línea:
<http://compilacion.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento2.php?idArchivo=40924&ambito=MUNICIPAL>
20. *Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal de La Paz*. (2009). Secretaría de Gobernación. Disponible en línea:
<http://compilacion.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento2.php?idArchivo=40899&ambito=MUNICIPAL>



bikeNcity

re-activa.mx
#ReactivaMX
@bikencity
bikencity.com



GOBIERNO DE MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES